



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
SISTEMA ACUSATORIO PENAL
VILLAVICENCIO**

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO (META)**, en audiencia de fecha seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020) , dentro del proceso numero 50001 60 00564 2018 06263 00 NI: **33195**, por el presunto delito de **HOMICIDIO AGRAVADO**, ordena activar el procedimiento para la declaratoria de PERSONA AUSENTE del indiciado **CARLOS ALBERTO MARTINEZ QUIROZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.653.459 expedida en Restrepo (Meta), sin más datos; quien es requerido por la Fiscalía 21 Seccional de Villavicencio (Meta). Por el Centro de Servicios Judiciales, emplazar al indiciado mediante edicto que será publicado por el termino de cinco (05) días hábiles e igualmente por intermedio de la Direccion Seccional de Administración Judicial, tramitar la publicación del edicto emplazatorio en un medio radial y de prensa de cobertura local o regional, en el Portal Web de la Rama Judicial del Centro de Servicios Judiciales Juzgados penales Municipales Villavicencio.

SECRETARIA. - Villavicencio (Meta), a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha siendo las 07:30 am; se fija el presente EDICTO en el Portal Web de la Rama Judicial del Centro de Servicios Judiciales Juzgados penales Municipales Villavicencio, por el término de cinco (05) días hábiles, para notificar a las partes, con forme al artículo 127 del C. de P.P. LEY 906 DE 2004.

SECRETARIA. - Villavicencio (Meta), veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha siendo las 05:00 pm se desfija el presente EDICTO.

LIZETH MARCELA CARDENAS GAMEZ

Escribiente del Centro de Servicios Judiciales de Villavicencio